

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA y PESCA Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DI.NA.RA.)

Proceso de Compras

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar el proceso de compras en el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

INFORMACIÓN GENERAL

DI.NA.RA. tiene a su cargo la orientación, el fomento y el desarrollo, en todos sus aspectos, de las actividades relacionadas con el aprovechamiento responsable de los recursos pesqueros y acuícolas, de los ecosistemas que los contienen y de las industrias derivadas, tanto a nivel público como privado.

La Unidad posee el Buque “Aldebarán” el cual está dedicado a investigaciones científicas, evaluaciones de recursos pesqueros, pesca exploratoria, experimental y otras actividades relacionadas con las anteriores. Durante el año 2014 efectuó 2 cruceros de investigación por un total de 43 días, siendo necesario realizarle numerosas reparaciones, y permaneciendo inactivo desde noviembre de 2014.

Las compras realizadas por la DINARA correspondientes al ejercicio 2014 por áreas son las siguientes:

Área	Monto en \$	Porcentaje
Buque Aldebarán	7.814.170	43,89%
Administración	7.480.733	42,01%
Laboratorio	1.777.513	9,98%
Otros	732.954	4,12%
TOTAL(*)	17.805.370	100,00%

Considerando el tipo de procedimiento, el total de las compras se clasifica en:

Tipo de Procedimiento	Monto en \$	Porcentaje
Compra Directa	9.016.913	50,64%
Compra Directa por Excepción	4.576.128	25,70%
Licitación Abreviada	4.212.330	23,66%
TOTAL	17.805.371	100,00%

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si bien a partir de julio de 2014 DI.NA.RA. ha definido un procedimiento de compras que introdujo mejoras en el proceso, las mismas no son suficientes para brindar seguridad de que se esté comprando con eficiencia, eficacia y economicidad. Esto se fundamenta en que el procedimiento definido no abarca todas las etapas, ni todos los tipos de compra, y no se encuentra implementado por todas las áreas del Organismo.

Asimismo, existe concentración de funciones en las compras del Buque Aldebarán. El encargado es quien determina la necesidad, solicita presupuestos, asesora al ordenador del gasto sobre el proveedor a contratar, y da la conformidad del bien y/o servicio recibido.

Por lo antedicho se recomienda al Organismo instrumentar mejoras que permitan subsanar las debilidades constatadas, particularmente en las compras para el Buque, ya que en el 85% de la muestra de compra directa analizada no se solicitaron cotizaciones y, para el aprovisionamiento de víveres, mantenimiento y reparación, no se solicitaron cotizaciones de precios, adjudicándose a los mismos proveedores.

Por consiguiente y a los efectos de dar tratamiento a las observaciones señaladas, se recomienda:

1. Definir un procedimiento de compras que incluya para todos los tipos de compra, cada una de las etapas del proceso, con asignación de responsabilidades claramente definidas.

2. Aprobar el procedimiento de compra por la Dirección y difundirlo.
3. Hasta tanto no sea definido, aprobado e implementado el procedimiento antes mencionado es conveniente:
 - establecer como buena práctica de administración, la solicitud de por lo menos 3 cotizaciones para las compras directas de todo el Organismo.
 - Respecto a las adquisiciones para el Buque Aldebarán asignar las tareas y responsabilidades de determinación de la necesidad, llamado y selección de ofertas, recepción de los bienes y/o servicios en base a oposición de intereses, asegurando los principios de competencia, transparencia y publicidad para la selección de proveedores.
4. Realizar un inventario general de bienes y establecer controles de inventario en forma periódica
5. Elaborar un plan de compras donde se identifiquen, valoricen y prioricen las necesidades de cada área en función de los recursos disponibles.
6. Realizar un estudio que permita determinar si el Buque Aldebarán, en función de su vida útil y de los gastos incurridos para reparaciones, es eficiente para cumplir con las investigaciones científicas cometidas a DI.NA.RA .y/o evaluar la sustitución del mismo.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado, vencido el plazo legal se presentaron descargos que no dieron mérito a modificaciones en el informe. Con fecha 09/11/2015, DI.NA.RA. presenta un Plan de Acción referente a las recomendaciones efectuadas, considerándose oportuno verificar su implementación en futuras actuaciones.